



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.156 DE 2025

“Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que el señor **Hugo Alberto Brango García**, participó en el concurso público de méritos docente realizado en el año 2023, e ingresó a la Universidad de Sucre en período de prueba, por el término de un año, a partir del 3 de julio de 2024, como docente, con una dedicación de tiempo completo, en el Área/Subárea: Estadística/Estadística, adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Educación y Ciencias;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, el docente referenciado cumplió con los compromisos adquiridos y obtuvo buenos resultados en sus evaluaciones, superando de manera satisfactoria el período de prueba;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, remitió el aval al Consejo Académico de los informes de evaluación del referido docente, para su análisis y decisión;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en la sesión ordinaria desarrollada el 9 de octubre de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a **Hugo Alberto Brango García**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.10.775.518, con una dedicación de tiempo completo, en el Área/Subárea: Estadística/Estadística, quien quedará adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Educación y Ciencias.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.156 DE 2025**

“Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025

UNIVERSIDAD DE SUCRE

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.